UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CARABALLO MARTINEZ SAIDUVIS JOSEFINA

ACTA DE GRADO No. CS 121. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 12 días de Diciembre de 2003 el Rector de la UPTC, el Jefe de la Oficina de Consejos , el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD teniendo en cuenta que el(la) alumno(a) CARABALLO MARTINEZ SAIDUVIS JOSEFINA identificado con C.E No. 263254 expedida en TUNJA ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario () para obtener el Titulo profesional de:

MEDICO CIRUJANO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3175 de fecha 12 de Diciembre de 2003 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 28, Folio 122 del 12 de Diciembre de 2003

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.
RECTOR (Firmado) CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
JEFE OFICINA DE CONSEJOS (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO TAMARA LOPEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) ELMA YOLANDA GOMEZ VILLAMARIN

Se expide en Tunja a los 12 días de Diciembre de 2003

ELMA YOLANDA GOMEZ VILLAMARIN
SECRETARIO FACULTAD

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONSEJOS

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Teniendo en cuenta que:

Saiduvis Josefina Caraballo Martinez

C. E. Nº 263254

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

MEDICO CIRUJANO

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Tunja, a los 12 dias del mes de diciembre de 2003

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y
Control de Registro Académico

INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD
DE BOYACA
Reconócese este Título para todos
los efectos legales: 1634
Resolución No.
Ciudad 06 SET 2004
Firma:
GERENTE

Universidad

Diploma No. 30177
Libro de registro No. 28
Folio No. 122
Fecha 12·12·2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por: MANUEL ERNESTO OCHOA SANABR

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO

Lleva el sello / estampilla de: VICEMINISTERIO DE EDUC. NACIONAL

Certificado

En: Bogotá, D. C.

El: LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bajo el No: 1243686

Firma

NO. DE HOJAS: 1
CP 429310

AQ149483

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior, que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Bogotá, D. C. 27 SEP 2004

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO.